



Resolución Rectoral N° 0202-2022-UNAP
Iquitos, 22 de marzo de 2022

VISTO:

Los acuerdos de la reunión de trabajo sostenida entre el rector, funcionarios y el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración, don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, don Wilson Panduro Curitima, jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos y don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), han sostenido una reunión de trabajo el 21 de marzo de 2022, donde tomaron acuerdos, entre los cuales se establece la obligatoriedad del uso del uniforme institucional al personal administrativo y obrero de la UNAP;

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), es una Institución académica con más de cincuenta años de funcionamiento, con sede principal en la ciudad de Iquitos y sus filiales ubicados al interior de la región Loreto, siendo el uniforme institucional un accesorio que permite identificar y destacar a las personas que pertenecen a la Institución y garantizar de forma más productiva las funciones que cumple la Universidad en la sociedad local, nacional e internacional; además, generar un sentimiento de identificación y pertinencia en los trabajadores para con la UNAP ofreciendo una marca de identificación que beneficiará tanto a los trabajadores como a la misma Universidad;

Que, asimismo es importante destacar que el uniforme constituye la indumentaria de seguridad e higiene personal, debiendo llevarlo de manera adecuada y obligatoria durante la jornada laboral en el horario de 7:00 am a 2:00 pm de lunes a viernes, de conformidad con lo establecido en el literal k) del artículo 66° del "Reglamento de control de asistencia y permanencia del personal administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 104-2018-CU-UNAP;

Que, por las consideraciones expuestas, es procedente oficializar a partir de la fecha, la obligatoriedad y de manera adecuada el uso del uniforme institucional en todo el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los servidores administrativos bajo sus diferentes modalidades; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Oficializar a partir de la fecha la obligatoriedad y de manera adecuada el uso del uniforme institucional en todo el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los servidores administrativos bajo sus diferentes modalidades en el horario establecido de 7:00 am a 2:00 pm de lunes a viernes, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos, supervisar el cumplimiento de la disposición establecida en el artículo precedente, su incumplimiento dará lugar a las sanciones correspondientes de conformidad con el "Reglamento de control de asistencia y permanencia del personal administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana".





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0202-2022-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional la difusión de la presente resolución en el portal web: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist: R,VRAC,VRINV,EPG.Fac.(14),DGA,DRAA,OPP,OCII,OAJ,URRHH,Control.Asist.,SG,Archivo(2)
jevd.